

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

RESOLUCION

Número 72

Serie 2004-2005

Presentada por: Hon. Javier Capestany Figueroa

PARA ORDENAR A LA COMISION DE SALUD Y BENEFICENCIA SOCIAL QUE INICIE UN ESTUDIO EXHAUSTIVO DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL EXISTENTE EN EL GUAYNABO MEDICAL MALL QUE UBICA EN ESTE MUNICIPIO.

Por Cuanto Durante los trabajos llevados a cabo por la Comisión de Hacienda en su análisis del Presupuesto para el año fiscal 2005-2006, y en particular, durante la reunión llevada con la Directora de Finanzas de este Municipio, Sra. Carmen Febo, han surgido sendas preocupaciones entre los miembros de dicha Comisión por la situación actual que atraviesa el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del pueblo, conocido como Guaynabo Medical Mall, el cual se estableció hace más de diez (10) años en este Municipio con el propósito de atender las necesidades de salud de nuestro pueblo.

Por Cuanto A través de los últimos años y no obstante los esfuerzos llevados a cabo por la Administración Municipal, Guaynabo Medical Mall sigue confrontando serios problemas en sus operaciones y funcionamiento, los cuales impactan los servicios de salud que este Municipio tiene como responsabilidad el proveer a nuestra ciudadanía.

Por Cuanto Entiende esta Legislatura Municipal el que dada la situación actual por la cual atraviesa el Guaynabo Medical Mall, debe realizarse un estudio exhaustivo de sus operaciones y funciones con el propósito de ofrecer un nuevo enfoque para que esta entidad pueda llevar a cabo los propósitos para el cual fue establecido.

POR TANTO RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 22 DE JUNIO DE 2005.

Sección 1ra. Ordenar, como por la presente se ordena, a la Comisión de Salud y Beneficencia Social el que una vez aprobada la presente Resolución inicie todos aquellos trabajos o estudios que ésta entienda necesarios para poder proveer algún nuevo enfoque y/o soluciones a la problemática actual que confronta el Guaynabo Medical Mall desde hace varios años en sus operaciones y funcionamiento.

Sección 2da. Disponer, como por la presente se dispone, para que la Comisión de Salud y Beneficencia Social le rinda un Informe a la Legislatura Municipal del resultado de su estudio, el cual deberá contener todas aquellas conclusiones y recomendaciones que esta entienda son necesarias para establecer un nuevo enfoque y atender la problemática actual que enfrenta el Guaynabo Medical Mall, todo ello, no más tarde del término de noventa (90) días, a partir de la fecha en que esta comience sus trabajos.

Sección 3ra. Se autoriza, mediante la presente Resolución, para que la Comisión de Salud y Beneficencia Social pueda llevar a cabo, como parte de sus trabajos, todas aquellas vistas públicas y reuniones que entienda son necesarias con los diferentes componentes de la salud de este Municipio, de forma que estos puedan participar y ofrecer sus diferentes recomendaciones que puedan ayudar a conjurar la problemática existente del Guaynabo Medical Mall.

Sección 4ta. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma deberá ser enviada a la Oficina del Alcalde, así como al Director de Servicios de Salud y a la Directora de Finanzas de este Municipio.



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 72, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria del día 22 de junio de 2005.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres
Aida M. Márquez Ibáñez
Carlos J. Álvarez González
Miguel A. Negrón Rivera
Juanita Lebrón Román
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berrios Arce*

*Carlos M. Santos Ote
Elsie Droz Rodríguez
Sara Nieves Colón
Esther Rivera Ortiz
Guillermo Urbina Machuca
Adolfo A. Rodríguez Burgos*

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 del mes de junio de 2005.

Asunción Castro de López
Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"